

13-21  
p<sup>o</sup>l. orden de 22 de Marzo de 1786

19

Com.


Form<sup>on</sup> de una <sup>sta</sup> p<sup>a</sup> el arreglo al com. con  
la <sup>ca</sup> sobre nuevo pre dictante al  
Antigua



El Rey queda enterado de quanto  
 V. M. expone en una carta de 31 de Di-  
 ciembre del año proximo pasado nu-  
 mero 9 sobre las varias providencias  
 que ha tomado, para que florezca el co-  
 mercio de esta Provincia con Vera Cruz.  
 Y en inteligencia de todo quiere V. M.  
 que V. M. proceda bajo del supuesto de  
 estas reiteradas, y en observancia sus  
 reales ordenes, para que solo vaya  
 a Escapulco diez mil fanegas de cacao  
 de Guayaquil, y que acepte el comercio  
 de esta Provincia a Vera Cruz segun las  
 circunstancias actuales, y sin sujecion  
 al antiguo Reglamento, ni al tanto, y  
 repartimiento que en él se estable-  
 ciere, porque deben quedar abolidos  
 como inadaptables al tiempo, preveni-  
 te, a cuyo fin comprehendi V. M. las



Junta que propone compra de  
un aveces, un ministro de Real  
Hacienda, un individuo de este ayun-  
tamiento, un Hacendado, y un co-  
merciante que represente cada qual  
su respectivo cuerpo. De orden del  
Rey lo participo a V. S. para su in-  
teligencia y cumplimiento. Dios guarde  
a V. S. muchos años. A Paredo 22  
de Mayo de 1784.

Salve  




Or  
S. Inocente de Caxacas.

o  
b  
uri  
o  
ual  
b  
ri  
ar  
2



